



**FONASA CENTRO SUR
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

RESOLUCIÓN EXENTA 3S N° 5495 / 2021

MAT.: APRUEBA BASES DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ENCOMIENDAS, BULTOS, SOBRES, Y COURIER, CON COBERTURA NACIONAL PARA LA DIRECCION ZONAL CENTRO SUR FONASA.

CONCEPCIÓN , 23/06/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250/2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo N° 27 de fecha 15 de marzo de 2018, que designa Director Nacional de Fonasa a don Marcelo Mosso Gómez; la Resolución Exenta 4A/N° 28 del 20 de marzo de 2019, que Establece la Estructura y Organización Interna del Fondo Nacional de Salud y determina los cometidos que corresponden a sus Divisiones y Direcciones Zonales; y Delega Facultades que Indica en las Jefaturas de las Dependencias Internas que Señala; Resolución Exenta RA 139/58/2021 de fecha 19 de enero de 2021, del Director de Fonasa que nombra a don Carlos Ainsa Abatte como Director Zonal Centro Sur, la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público 2021, y Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa, con domicilio en calle Pedro Aguirre Cerda N° 1129, 4° piso de la ciudad de Concepción, región del Bio-Bio, requiere la contratación de un oferente del ramo que realice los servicios de Transporte de Encomiendas, Bultos, Sobres y Courier, con cobertura nacional, para la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa.
2. Que, mediante Ord. N° 2184 del 03 de noviembre de 2020, la Dirección de Compras informa nuevas modalidades de compra para distintos convenios marco que dejarán de estar vigentes, entre ellos, el de servicios de courier, logística y mudanzas.
3. Que, a la fecha, la Dirección de Compras no ha definido oficialmente las bases tipo para el servicio de courier.
4. Que, revisado el catalogo electrónico de convenio marco de productos y servicios gestionados por la Dirección de Compras y Contratación Pública, se observó la no disponibilidad de este tipo específico de servicios requeridos por la institución, lo que amerita proceder al proceso licitatorio.
5. Que, por lo anteriormente indicado, se hace necesario llamar a licitación pública para la contratación del servicio ya individualizado, y aprobar sus bases administrativas y técnicas, mediante la dictación del presente acto administrativo que regirá el proceso de licitación.

RESOLUCIÓN:

1. LLAMESE a Licitación Pública a través del Sistema Mercado Público, para la adquisición de los servicios de Transporte de Encomiendas, Bultos, Sobres y Courier, con cobertura nacional, para la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa, con domicilio en calle Pedro Aguirre Cerda N° 1129, 4° piso de la ciudad de Concepción, región del Bio-Bio.
2. APRUEBESE las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación, por las que se regirá el proceso licitatorio y cuyo texto es del siguiente tenor:

BASES ADMINISTRATIVAS DE LA LICITACION

1. OBJETIVO

La Dirección Zonal Centro Sur del Fondo Nacional de Salud, rut 61.603.000-0 con domicilio en calle Pedro Aguirre Cerda N° 1129 de la ciudad de Concepción, región del Bio-Bio, realiza un proceso de licitación para el servicio de Transporte de Encomiendas, Bultos, Sobres y Courier.

2. DESCRIPCION

El servicio consiste en el retiro, transporte y entrega desde y hacia dependencias de oficinas Fonasa de encomiendas, bultos, sobres y Courier dentro del territorio nacional. Así como la entrega de correspondencia hacia los diversos servicios públicos, prestadores Fonasa, beneficiarios Fonasa, particulares, etc.

3. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la presente licitación personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme al reglamento de la ley N° 19.886, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común.

Se exigirá al participante que se adjudique la licitación y que no se encuentre inscrito en el registro de contratistas y proveedores de la administración, contemplado en el artículo 16 de la ley 19.886, (portal "Chile Proveedores"), que se inscriba en el plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la publicación de la resolución de adjudicación de la licitación, en el portal mercadopublico.cl. De no cumplirse con esta exigencia, la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa, podrá declarar desierta la licitación o readjudicar, de acuerdo a lo señalado en el numeral 14 de las presentes bases.

Debe tenerse presente que no podrán participar en esta licitación aquellas personas que se encuentren en alguna de las situaciones contempladas en el capítulo N° 2 del artículo 4 de la Ley 19.886, esto es, no podrán participar en el proceso licitatorio los funcionarios directivos del Fonasa ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Asimismo, quedarán excluidos de esta licitación quienes, al momento de la presentación de la oferta, o de la suscripción del contrato o emisión de la orden de compra, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, siempre que tales condenas se hayan dictado en los anteriores dos años.

4. CONFIDENCIALIDAD

La información y todos los antecedentes que los participantes obtengan con motivo de esta licitación, tienen carácter de estrictamente privado y confidencial, razón por la cual está expresamente prohibido comentarla o difundirla por cualquier medio y bajo cualquier circunstancia; reservándose el Fondo Nacional de Salud, el ejercicio de acciones civiles y penales en caso de infracción. Igual obligación le asistirá al oferente o empresa adjudicataria durante la vigencia del contrato y aún después de su término.

5. ACEPTACION DE LAS BASES

Las Bases Administrativas y Técnicas de esta licitación, como asimismo cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con el Fondo Nacional de Salud.

6. ETAPAS DEL PROCESO

La presente licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl, estará regulada por el siguiente proceso, estableciéndose su calendarización en el punto 24, adjunto a las presentes Bases.

6.1 Publicación de Bases: La Dirección Zonal Centro Sur Fonasa, llama a participar en esta Licitación a quienes cumplan los requisitos señalados en el numeral 3 de estas bases, mediante el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl, publicándose dichas bases administrativas y técnicas en la fecha establecida en el calendario general, documento que forma parte de las presentes bases.

6.2 Modificación de las Bases: La Dirección Zonal Centro Sur Fonasa, podrá modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por uno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del cierre de recepción de ofertas, considerando un plazo prudencial para que los oferentes adecuen sus ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán aprobadas mediante el acto administrativo correspondiente y serán informadas a través del sitio www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integrante de las bases.

6.3 Consultas, Aclaraciones y Complementos: Los participantes o proponentes podrán hacer consultas tanto de carácter técnico como de índole administrativo, que estimen necesarias, dentro del plazo establecido en calendario general. Las consultas y/o aclaraciones sólo se podrán formular por escrito, a través del portal www.mercadopublico.cl.

La Dirección Zonal Centro Sur Fonasa, responderá las consultas y aclaraciones y podrá emitir complementos que permitan una mejor comprensión e interpretación de las bases y/o del proceso de licitación, lo que se hará en el mismo documento a través del portal www.mercadopublico.cl y dentro del período establecido en el calendario general.

6.4 Presentación de las ofertas: Los participantes deberán ingresar su oferta técnica y económica en el portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con el numeral 9 de estas bases, a más tardar el día y hora señalados en el calendario general.

Sólo los documentos que no pudieren ser ingresados al portal se entregarán en un sobre cerrado indicando el nombre de la propuesta, en oficina de partes de la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa, ubicado en calle diagonal Pedro Aguirre Cerda 1129, 4° piso, Concepción, en la fecha que se señala en el calendario general, cumpliendo con las exigencias y supuestos que se establecen en el Art. 62° del Decreto de Hacienda N° 250, Reglamento de la Ley de Compras 19.886.

6.4.1 Anexos

Anexos administrativos	Anexo 1 Declaración jurada simple
Anexos técnicos:	El oferente participante deberá ingresar en el portal www.mercadopublico.cl los documentos que contengan la descripción de los servicios ofertados, de acuerdo con lo solicitado en las bases administrativas y técnicas de licitación y dentro del plazo señalado en el calendario general. La propuesta técnica deberá contener: Anexo 2 Presentación de experiencia de la empresa. Anexo 3 Aspectos técnicos del servicio solicitado. Anexo 5 Cobertura de los servicios.
Anexos económicos	Anexo 4 Oferta económica. Los oferentes deberán ingresar la oferta económica en el anexo indicado. En caso de que el oferente no pague impuestos por los servicios contratados deberá indicarlo expresamente en su propuesta, liberando a la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa, de toda responsabilidad en caso de error. Cabe señalar que en el sistema de compras y contrataciones públicas (portal Mercado Público), se deberá ingresar el monto neto, excluyéndose los impuestos que se encuentren involucrados.
Vigencia de las ofertas	Las ofertas deben tener una vigencia mínima de 60 días corridos.

6.5 Apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas: La apertura y aceptación de las ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl se realizará en forma electrónica, en la fecha y hora definida en el calendario general, serán evaluados por la comisión evaluadora nombrada en el numeral 11 letra A) de estas Bases, de conformidad al numeral 11 letra B) de las presentes bases de licitación, levantando la correspondiente acta de evaluación.

6.6 Adjudicación: La adjudicación de esta licitación se hará por resolución del Director Zonal Centro Sur Fonasa, la que se dictará en el plazo señalado en el calendario general y se publicará en el portal www.mercadopublico.cl. Idéntico procedimiento se observará en caso de que la licitación se declare desierta.

La adjudicación se hará a un sólo proveedor.

En el caso que alguna de las etapas de la licitación no pudiera realizarse en el plazo señalado en el calendario general, se publicará, con la debida antelación, la resolución con el motivo de su postergación y la nueva fecha estipulada en calendario.

6.7 Consulta sobre la Adjudicación: Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 1 día corridos, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, a través de la siguiente casilla electrónica lfigueroa@fonasa.cl

7. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

No encontrarse en las circunstancias de inhabilidad, contempladas en Artículo 92 del Reglamento de la ley de Compras Publicas Nro. 19.886, ni encontrarse inhabilitado por condenas de acuerdo con la Ley N° 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, lo que se aplica a proveedores condenados por delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho. Esto se acreditará mediante la declaración simple que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, conforme el Anexo N° 1 "Declaración Jurada Simple" de estas bases, sin perjuicio de las facultades de la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa, de verificar esta información, en cualquier momento, en los registros pertinentes (Mercado Publico).

Al momento del cierre de ofertas, se procederá a verificar que se cumpla con la presentación de los antecedentes solicitados en su etapa de admisibilidad, la que contempla:

- Anexo Nro. 1 Declaración jurada simple, debidamente
- Anexo Nro. 2 Presentación de experiencia del oferente, debidamente firmada.
- Anexo Nro. 3 Aspectos técnicos del servicio solicitado
- Anexo Nro. 4 Oferta económica
- Anexo Nro. 5 Cobertura del servicio

En caso, de que algún oferente participante no cumpla con uno o mas de los antecedentes precitados, Fonasa podrá no considerar dicha oferta, lo que se vera reflejado en la observación correspondiente en el proceso licitatorio.

8. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Considerando el monto involucrados, y por ser una licitación inferior a 1000 UTM no se exigirá garantía de seriedad de oferta.

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los participantes deberán presentar sus ofertas en el portal www.mercadopublico.cl, a más tardar en la fecha de cierre indicada en el sitio, incorporando lo siguiente:

a) Antecedentes generales y/o legales

- Certificados actualizados de antecedentes laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, que acredite que no registra deudas, ni materias pendientes ante dicho organismo. En el evento que el participante se encuentre inscrito en el portal www.chileproveedores.cl y en calidad de hábil no requiere enviar este documento.
- Declaración Jurada simple del participante empresa que indique que ninguno de sus socios, es un funcionario directivo del Fondo Nacional de Salud, ni que se encuentre unido a alguno de los mencionados funcionarios por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del DFL N° 1, del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni es socio de una sociedad de personas en que aquellos o éstas formen parte, ni tenga participación en sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni es socio en una sociedad anónima abierta en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. Anexo N° 1.
- Asimismo, el oferente deberá declarar que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los anteriores 2 años. Anexo N° 1.

b) Oferta económica y técnica

La oferta técnica y económica se debe incorporar al Portal www.mercadopublico.cl y ser presentada conforme a las condiciones especificadas en las presentes Bases.

La propuesta contendrá a lo menos los requerimientos que se indican a continuación:

- La Oferta Económica debe considerar el valor por los servicios indicados en el anexo N° 4. ingresado la oferta en el portal de mercado público. Los precios ofrecidos serán en pesos chilenos, se deberán expresar en valores unitarios en el Anexo N° 4 por cada servicio.
- La Oferta Técnica debe señalar en detalle lo requerido en los anexos N° 2, 3 y 5, adjuntando la documentación pertinente.

Las ofertas que presenten los proponentes deberán tener vigencia mínima de 60 días corridos, a contar de la fecha de apertura de las mismas. El monto del presupuesto disponible para este servicio es de \$ 20.000.000.- (Impuestos incluidos), según corresponda.

10. RECHAZO DE LAS OFERTAS

La Dirección Zonal Centro Sur Fonasa podrá declarar inadmisibles aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos señalados en los numerales anteriores, pudiendo a su vez, declarar desierta la licitación cuando no se presente ofertas, o bien, cuando éstas no resultaren convenientes a sus intereses, debiendo dejarse constancia en la respectiva acta de apertura. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

La Dirección Zonal Centro Sur Fonasa podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, y siempre que las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se

afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información, todo ello de conformidad al inciso primero del artículo 40 del reglamento de la ley 19.886.

Asimismo, la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa podrá, requerir al oferente la presentación de certificaciones o antecedentes que éstos hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

El plazo fatal para la presentación de las certificaciones, documentos o antecedentes faltantes u omitidos será de un día corrido, contados desde el requerimiento informado a través del portal www.mercadopublico.cl, mediante la aplicación "solicitud de aclaraciones", la cual también tendrá por objeto la recepción electrónica de los mismos. Todo ello, de conformidad al inciso 2º, del artículo 40 del reglamento de la ley 19.886.

En estas circunstancias, la entrega de los antecedentes será calificada según los criterios de evaluación definidos en el numeral siguiente.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

A) Comisión Evaluadora

El análisis, estudio y ponderación de las ofertas que se presenten a la licitación, corresponderá a una Comisión Evaluadora, que se designa en este acto, para la licitación ID 1563-5-LE21, integrada por una profesional de apoyo y encargada de la oficina de partes del Departamento de Administración y Finanzas, la jefe de la sucursal Fonasa Chiguayante, y la Jefe de la sucursal Fonasa Cauquenes todos funcionarios de la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE		CARGO
Karen Belmar Olivares		Profesional de apoyo, encargada Oficina de Partes, Departamento Administración y Finanzas de la DZCS Fonasa
Joyce Gonzalez Gonzalez		Jefe Sucursal Fonasa Chiguayante DZCS Fonasa
Marcela Parra Hernandez		Jefe Sucursal Fonasa Cauquenes DZCS Fonasa

Esta comisión antes indicada propondrá, mediante acta al Director Zonal de la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa, la adjudicación de la licitación al oferente que resulte con el puntaje mayor, una vez aplicados los criterios de evaluación, o bien estimando que la misma se declare desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para el Fondo Nacional de Salud.

En el caso que la presente licitación, cierre en el portal mercado público sin haber recibido ninguna oferta y el mismo portal emita el certificado de deserción automáticamente, al no existir ofertas que evaluar, no se reunirá la Comisión de Evaluación y se procederá solo a la emisión de la Resolución Exenta firmada por el director de la Dirección zonal Centro Sur Fonasa, que será publicada en el sistema.

B) Criterios de evaluación y adjudicación de las ofertas:

Los criterios de evaluación y adjudicación serán los siguientes:

- CRITERIOS DE EVALUACION

Los criterios y su ponderación que considerará esta Comisión para evaluar las ofertas que se presenten, serán los siguientes:

Criterios de evaluación	Ponderación
1.- Experiencia del Oferente en el rubro licitado	10%
2.- Plazo de entrega en las principales ciudades del país. (Anexo N° 3)	20%
3.- Cobertura del servicio en las principales ciudades del país. (Anexo N° 5)	25%
4.- Costos por seguro para indemnización por daños o pérdidas de sobres, bultos y encomiendas.	10%
5.- Servicios adicionales necesarios para el servicio licitado	15%
6.- Oferta económica (Anexo N° 4)	20%

El puntaje mínimo corresponde a 0 y el máximo a 100. De no entregar o existir la información necesaria que permita ponderar los contenidos detallados en los parámetros de análisis indicados anteriormente, se asumirá que NO se encuentran incluidos en la oferta, recibiendo una asignación de 0 punto.

El puntaje acumulado mínimo para ser seleccionado como una oferta aceptable debe ser mayor a 60 puntos, de lo contrario se procederá a declarar desierto el proceso en caso de que ninguna de las oferta cumpla con este puntaje mínimo.

Criterios Técnicos

El puntaje se determinará como se indica a continuación:

Criterio 1 - Experiencia del oferente en el rubro licitado. (Anexo N° 2)

Experiencia del oferente	Porcentaje Criterio	Descripción	Puntaje
--------------------------	---------------------	-------------	---------

Se evaluará a través de los antecedentes aportados por cada Oferente.	10%	El Oferente demuestra experiencia en el rubro licitado igual o mayor a 10 años, tanto con empresas publicas como privadas.	100
		El Oferente demuestra experiencia en el rubro licitado menor a 10 años y mayor o igual a 6 años, tanto con empresas publicas como privadas.	50
		El Oferente demuestra experiencia en el rubro licitado menor a 6, o no demuestra experiencia, tanto con empresas publicas como privadas.	0

A fin de evaluar este criterio, el oferente participante deberá adjuntar el Anexo N°2, y deberá acreditar lo señalado precedentemente, con documentación que avale lo informado.

En el caso de los servicios a particulares puede adjuntarse facturas, y en el caso de los servicios públicos adjuntar ordenes de compra en estado aceptada. Si existen contratos vigentes también se podrá adjuntar dicho documento, certificados, etc.

En el caso de que la experiencia presentada no diga relación con la naturaleza de los servicios requeridos, dicha experiencia se considerara como no presentada, evaluándose con cero punto en el rubro. Así mismo en el caso que se adjunte contrato suscritos con terceros, se deberá indicar la fecha de inicio y término de estos. Si el contrato se encuentra vigente, poner como fecha de termino junio 2021.

Criterio 2 - Plazo de Entrega en las principales ciudades del país. (Anexo N° 3)

Plazo de entrega en ciudades principales	Porcentaje criterio	Descripción	Puntaje
Se evaluará el tiempo de entrega de sobres, encomiendas y bultos, al día hábil siguiente, o subsiguiente en las principales ciudades del País.	20%	El oferente da cumplimiento al 100% de los periodos de entrega en las principales ciudades del país, de acuerdo con lo señalado en Anexo N° 3.	100
		El oferente no da cumplimiento al 100% de los periodos de entrega en las principales ciudades del país, pero incluye las ciudades de Santiago, Curicó, Talca, Chillan, Los Angeles y Concepción de acuerdo con lo señalado en Anexo N° 3.	50
		El oferente no da cumplimiento al 100% de los periodos de entrega en las principales ciudades del país, e incluye en forma parcial, o no incluye, las ciudades de Santiago, Curicó, Talca, Chillan, Los Angeles y Concepción, señaladas en Anexo N° 3.	0

Criterio 3 - Cobertura del servicio en las principales comunas del País. (Anexo N°5)

Cobertura	Porcentaje criterio	Descripción	Puntaje
Se evaluará cobertura a nivel nacional, con entrega de sobres, encomiendas, bultos y courier en todas las comunas del país, indicadas en el anexo N° 5.	25%	El oferente presenta cobertura completa a nivel nacional, cubriendo el 100% de todas las principales comunas del país, señaladas en Anexo N° 5.	100
		El oferente no presenta cobertura completa a nivel nacional del 100%, de todas las principales comunas del país señaladas, pero incluye las principales ciudades de la región Metropolitana, región del Maule, Ñuble y Bio Bio, señaladas en Anexo N° 5	50
		El oferente no presenta cobertura completa a nivel nacional del 100%, de todas las principales comunas del país señaladas e incluye en forma parcial o no incluye ciudades de la región Metropolitana, región del Maule, Ñuble y Bio Bio, señaladas en Anexo N° 5	0

Criterio 4 - Costos por seguro para indemnización por daños o perdidas de sobres, bultos y encomiendas (Anexo N° 3)

Se considera que, en caso de pérdida, la empresa pueda responder ante estos posibles eventos, los que son sin costo para Fonasa.

Indemnización por pérdidas sin costo adicional para Fonasa	Porcentaje criterio	Descripción	Compensación	Oferta lo descrito (puntos)	Oferta distinta a lo descrito (puntos)	No oferta (puntos)
	5%	Valor de	100% igual a	100	50	0

Paquete Express Domicilio	contenido menor o igual a \$50.000	valor del contenido			
	Valor de contenido mayor a \$50.000	100% igual a valor del contenido	100	50	0

Indemnización por pérdidas sin costo adicional para Fonasa	Porcentaje criterio	Descripción	Compensación	Oferta lo descrito (puntos)	Oferta distinta a lo descrito (puntos)	No oferta (puntos)
Paquete Express Sucursal	5%	Valor de contenido menor o igual a \$50.000	100% igual a valor del contenido	100	50	0
		Valor de contenido mayor a \$50.000	100% igual a valor del contenido	100	50	0

Los valores serán declarados previamente por Fonasa.

Criterio 5 - Servicios adicionales descritos en Especificaciones Técnicas. (Anexo N° 3)

Aspectos necesarios para el servicio licitado	Porcentaje criterio	Descripción	Puntaje
Se evaluarán los servicios adicionales que la DZCS Fonasa considera importantes para el desarrollo del servicio licitado y que se encuentran especificados en el numeral 3 de las bases técnicas de la licitación.	15%	El oferente presenta un 80%, o mas de cumplimiento de los servicios adicionales establecidos en el numeral 3 de las bases técnicas de la presente licitación y sin consto para la DZCS Fonasa.	100
		El oferente presenta mas de 50%, y menos del 80% de cumplimiento de los servicios adicionales establecidos en el numeral 3 de las bases técnicas de la presente licitación y sin consto para la DZCS Fonasa.	50
		El oferente presenta un 50% o menos de cumplimiento de los servicios adicionales establecidos en el numeral 3 de las bases técnicas de la presente licitación y sin consto para la DZCS Fonasa.	0

Descripción	Entrega el Servicio	Tiene Costo	Uso Exclusivo Fonasa
-------------	---------------------	-------------	----------------------

Descripción	Si	No	Si	No	Entrega el servicio y sin costo	Entrega el servicio con costo o no entrega el servicio
					Puntaje	Puntaje
Materiales gratis para el despacho de sobres y encomiendas (bolsas o sobres de despacho, guías, etiquetas, ventanas autoadhesivas, etc.)					100	0
Sistemas web para crear etiquetas de despacho					100	0
Servicios de entrega exprés de sobres, envío urgente desde Concepción hacia Santiago en pocas horas.					100	0
Entrega en domicilio.					100	0
Entrega en casillas postales y agencias de					100	0

la empresa Courier.						
Que posean sucursales para entrega de sobres y encomiendas para despacho, que no alcanzaron a ser retirados desde las Oficinas de la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa.					100	0

Nota: En caso de que los servicios adicionales ofrecidos sean con costo, estos no serán evaluados teniendo un puntaje de cero puntos.

Criterio 6 – Oferta Económica. (Anexo N° 4) 20%

La oferta económica deberá ser ingresada en el anexo N° 4 de las bases técnicas, letras A), B) y C). El cuadro siguiente es el resumen de la oferta económica que es el valor final que se debe subir al portal.

Detalle	\$
Precio Total A) Documentos Express (sobres)	
Precio Total B) Paquetes express (domicilio)	
Precio Total C) Paquete Express Sucursal	
Precio total ofertado a subir al portal como oferta	

Puntaje = (precio mínimo ofertado/Precio Oferta)*100*20%

A) Documentos Express

Se deberá ingresar el valor por tramo (kilos) en columna (1) (2) y (3) según la siguiente tabla y no se debe considerar valor por cobro de kilo adicional.

Concepto		Rangos de peso (kilos) hasta			Calculo
A) Documentos Express (Sobres)		0,5 (1)	1,0 (2)	1,5 (3)	Sumatoria (1)+(2)+(3)
a)	Envío dentro de la misma ciudad				
b)	Ciudades comprendidas entre Copiapó y Puerto Montt.				
c)	Desde Arica, Iquique, Antofagasta, Calama, Coyhaique, Punta Arenas y hacia.				
Sumatoria Total A = Total Sumatoria a) + b) + c)					

B) Paquetes Express Domicilio

B.1. Dentro de la ciudad

Se deberá ingresar el valor por tramo (kilos) en columna (1), (2), (3), (4), (5), y (6) según la siguiente tabla.

Concepto	Rangos de peso (kilos) hasta						Cálculos
B.1. Documento express domicilio	1.5 (1)	3.0 (2)	6.0 (3)	10 (4)	15 (5)	Kilo Adicional (6)	Sumatoria = (1)+(2)+(3)+ (4)+(5)+ (6)
Envíos dentro de la misma ciudad	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sumatoria Total = B.1. Envíos dentro de la misma ciudad							

B.2. Resto del país

Se deberá ingresar el valor por tramo (kilos) en columna (1), (2), (3), (4), (5), y (6) según la siguiente tabla.

Concepto	Rangos de peso (kilos) hasta						Cálculos
----------	------------------------------	--	--	--	--	--	----------

B.2. Origen: Curicó, Talca, Chillán, Concepción	1.5 (1)	3.0 (2)	6.0 (3)	10 (4)	15 (5)	Kilo Adicional (6)	Sumatoria = (1)+(2)+(3)+ (4)+(5)+(6)
Arica, Iquique							
Antofagasta							
Calama							
Copiapó							
La Serena, Coquimbo							
Valparaíso, Vina del Mar							
Santiago							
Rancagua San Fernando							
Curicó, Talca, Chiullán, Concepción, Los Angeles							
Temuco, Valdivia, Osorno							
Puerto Mont, Puerto Varas, Castro							
Coyhaique							
Punta Arenas							

Sumatoria Total = B.2. Resto del país	
---------------------------------------	--

Total precio B.1. Envíos dentro de la misma ciudad
+ Total Precio B.2. Resto del país
= Total Precio B

C) Paquetes Express Sucursal

C.1. Dentro de la ciudad

Se deberá ingresar el valor por tramo (kilos) en columna (1), (2), (3), (4), (5), y (6) según la siguiente tabla.

Concepto	Rangos de peso (kilos) hasta						Cálculos
C.1. Paquete Express Sucursal	1.5 (1)	3.0 (2)	6.0 (3)	10 (4)	15 (5)	Kilo Adicional (6)	Sumatoria = (1)+(2)+(3)+ (4)+(5)+ (6)
Envíos dentro de la misma ciudad	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sumatoria Total = C.1. Envíos dentro de la misma ciudad							

C.2. Resto del país

Se deberá ingresar el valor por tramo (kilos) en columna (1), (2), (3), (4), (5), y (6) según la siguiente tabla.

Concepto	Rangos de peso (kilos) hasta						Cálculos
----------	------------------------------	--	--	--	--	--	----------

C.2. Origen: Curicó, Talca, Chillán, Concepción	1.5 (1)	3.0 (2)	6.0 (3)	10 (4)	15 (5)	Kilo Adicional (6)	Sumatoria = (1)+(2)+(3)+ (4)+(5)+(6)
Arica, Iquique							
Antofagasta							
Calama							
Copiapó							
La Serena, Coquimbo							
Valparaíso, Vina del Mar							
Santiago							
Rancagua San Fernando							
Curicó, Talca, Chillán, Concepción, Los Angeles							
Temuco, Valdivia, Osorno							
Puerto Mont, Puerto Varas, Castro							
Coyhaique							
Punta Arenas							

Sumatoria Total = C.2. Resto del país	
---------------------------------------	--

Total precio C.1. Envíos dentro de la misma ciudad
+ Total Precio C.2. Resto del país
= Total Precio C

12. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de empate entre las ofertas, se establecerá como ganadora aquella oferta que resulte más conveniente para la Institución en el criterio "Experiencia del Oferente en el rubro licitado". Si aún persiste la igualdad, se recurrirá al criterio "Cobertura del servicio en todas las comunas del país", de persistir el empate se recurrirá al criterio "Plazo de entrega en las principales ciudades del país", si aun así persiste el empate se recurrirá al criterio "Costos por seguro para indemnización por daños o pérdidas de sobres, bultos y encomiendas", por último, de persistir la igualdad en puntaje se recurrirá y asignará a quien ingreso primero la oferta al portal.

13. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La Dirección Zonal Centro Sur Fonasa adjudicará la presente licitación al oferente que obtenga el mayor puntaje de la aplicación de los criterios de evaluación, y que cumpla con los requisitos exigidos en estas bases de licitación.

Determinado el oferente seleccionado dentro del plazo previsto en las bases de licitación, la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa notificará vía sistema mercado público a dicho oferente que su propuesta ha sido aceptada.

La adjudicación de esta licitación se realizará por resolución fundada del Director Zonal Centro Sur de Fonasa, en la que se especificaran los criterios de evaluación y puntajes que permitieron la adjudicación del oferente seleccionado y los antecedentes anexos del proceso de evaluación y selección de las propuestas. Dicha resolución se dictará en el plazo señalado en el calendario de actividades del proceso licitatorio. Esta resolución se publicará en el sistema mercado público, a fin de que los oferentes participantes tomen conocimiento de la misma. idéntico procedimiento se observará, en caso de que la licitación se declare desierta.

El oferente seleccionado quedará sometido al estricto cumplimiento de las obligaciones establecidas que se deriven de estas bases de licitación y de la presentación de su oferta.

14. FACULTAD DE READJUDICACION

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato, no acepta la orden de compra, o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

15. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

No será exigible

16. RELACION CONTRACTUAL

Dada la cuantía de la contratación, cuyo presupuesto estimado es de \$ 20.000.000.- Impuestos incluidos, de conformidad con lo señalado en el Artículo 63 del Decreto Supremo Nº 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, la relación contractual se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor por tratarse de una compra inferior a las 1.000 UTM.

La vigencia de los servicios será de dos años, renovable por una sola vez por igual periodo, a contar de la aceptación de lo orden de compra, sin perjuicio que, por razones de buen servicio, las prestaciones convenidas puedan ejecutarse anticipadamente desde el día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación. En todo caso, los pagos sólo pueden efectuarse una vez que la orden de compra este en estado de recepción conforme de los servicios.

17. SANCIONES Y MULTAS

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contratadas por el oferente seleccionado en virtud de lo solicitado a través de las bases administrativas y técnicas, sea respecto de la adquisición de los servicios solicitados, falta de calidad técnica de los mismos, disconformidad con las especificaciones técnicas pactadas, atrasos en la entrega de los servicios, atribuibles exclusivamente al proveedor, se excluye situaciones especiales de emergencia que vive el país, no respuestas a observaciones realizadas en los plazos solicitados, entre otros puntos, la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa aplicara multas conforme a lo descrito en el siguiente cuadro.

Multas por atrasos de entrega de los servicios.

Descripción de Gradualidad	Según el tipo de documentación involucrada.
1 a 3 días hábiles de atraso.	1%
4 a 7 días hábiles de atraso.	2%
8 a 10 días hábiles de atraso	3%
Mas de 10 días hábiles de atraso.	5%

Dentro de los 3 días hábiles después de vencido el plazo de mas de 10 días hábiles de atraso en los plazos de ejecución pactados, la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa pondrá termino anticipado al contrato.

La aplicación de las multas se hará por vía administrativa, mediante notificación escrita de la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa al proveedor. El proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos a la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa, contados desde la notificación de los cargos efectuados. Si estos fuesen rechazados o el proveedor no presenta descargos la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa procederá a aplicar la multa correspondiente.

18. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 2 años y será renovable solo por una sola vez por igual periodo, previo informe técnico del Jefe(a) de Administración y Finanzas el que deberá ser sancionado mediante Resolución fundada del director de la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa.

El contrato se reajustará anualmente, de acuerdo a la variación positiva que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC), u otro mecanismo establecido por Ley en su reemplazo. Este incremento, se aplicará a contar del mes siguiente del cumplimiento de la respectiva anualidad.

19. TÉRMINO DEL CONTRATO

Termino por vencimiento del plazo

El contrato terminara naturalmente una vez llegado el plazo estipulado.

Termino anticipado del contrato

No obstante, la vigencia contractual señalada en el numeral anterior, la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa, podrá poner unilateralmente término anticipado al contrato, en los siguientes casos:

- Resciliación o mutuo acuerdo entre Fonasa y el contratado.
- Por razones de ley o actos de autoridad que hagan imperioso terminarlo.
- Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- Infringir la confidencialidad que se regula en el numeral 4 de las bases administrativas.
- Por incumplimiento de los servicios adjudicados.
- Si el oferente seleccionado falleciera o se disolviera la entidad contratada. En ambos casos se procederá a efectuar la liquidación del contrato.
- Haber sido suspendido el oferente seleccionado o haber sido eliminado del registro de proveedores, a través de una resolución fundada de la Dirección de Compras Públicas.

La Dirección Zonal Centro Sur Fonasa dispondrá de un plazo de 5 días hábiles desde ocurrida la causal para notificar por escrito al proveedor del incumplimiento que da lugar al término anticipado al contrato, acompañando los antecedentes que la respalden, luego de lo cual el proveedor dispondrá de un plazo de 5 días hábiles desde la recepción de la notificación para efectuar sus descargos de manera fundada. Si transcurrido dicho plazo el proveedor no efectuara descargos o estos no fueren fundados, la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa podrá dar por terminado el contrato.

En todos los casos señalados anteriormente, no operará indemnización alguna para el Adjudicatario.

20. ADMINISTRADOR DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

La Dirección Zonal Centro Sur Fonasa supervisará el buen cumplimiento de la ejecución del contrato, para lo cual se designa como Administrador de la relación contractual al jefe del Departamento de Administración y Finanzas, o quien este designe.

Las funciones del administrador del contrato incluirán, entre otras:

1. Monitorear y gestionar el cumplimiento de la entrega del servicio en las condiciones solicitadas y de los plazos establecidos por parte del Proveedor.
2. Exigir y fiscalizar el estricto cumplimiento de lo contratado, en todos sus aspectos.
3. Visar el pago de la factura.
4. Resolver el recurso de su competencia en el caso de aplicación de multas.
5. Firmar ordinarios u oficios dirigidos al adjudicatario que digan relación con la situación contractual del servicio.

21. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente punto, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo con los principios rectores de derechos humanos y empresas de Naciones Unidas.
- 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

22. PRESUPUESTO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN

El presupuesto estimado para la presente licitación es de \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos, impuesto incluido, según corresponda).

23. FORMA Y PLAZOS DE PAGO

La facturación de la presente adquisición se realizará forma mensual y por mes vencido, a nombre del Fondo Nacional de Salud, RUT 61.603.000-0, ubicado en calle Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, 4° Piso, Concepción.

El proveedor deberá emitir la factura en forma mensual, por mes vencido, y se pagará previo a realizada la recepción del mismo.

Las facturas correspondientes deberán ingresar a la casilla intercambio@fonasa.cl. Para el correcto funcionamiento este proceso es necesario el cumplimiento íntegro de las siguientes especificaciones:

- DTE deben ser enviados al siguiente correo de transferencia el cual se encuentra publicado en la página web de SII intercambio@fonasa.cl
- Las especificaciones aplican a los DTE, en particular a: Factura electrónica – Factura electrónica No afecta o exenta.
- Los DTE emitidas por el proveedor deben cumplir con las especificaciones publicadas por el SII, para la facturación electrónica.

El pago se hará efectivo mediante transferencia electrónica dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura, por parte de la Tesorería General de República

La transferencia se hará a la cuenta corriente, cuenta vista o similar informada por el oferente y de la cual sea titular.

24. CALENDARIO

El calendario con sus fechas y etapas será publicado directamente en el portal www.mercadopublico.cl

1. OBJETIVO

1.1 Objetivo de la contratación

Se necesita contratar los servicios de Transporte de Encomiendas, Bultos, Sobres, y Courier, con cobertura en las principales comunas del país para la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda N° 1129, piso 4 de la ciudad de Concepción, Region del Bio-Bio.

1.2 Especificaciones técnicas

La Dirección Zonal Centro Sur requiere contratar los servicios de Transporte de Encomiendas, Bultos, Sobres, y Courier, con cobertura en las principales comunas del país. Este servicio será realizado desde las siguientes oficinas de la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa Región del Bio-Bio, a las sucursales Fonasa Direcciones Zonales, Proveedores, Prestadores, Ciudadanía y Usuarios, para lo cual el oferente seleccionado deberá comprometerse a ejecutar dichos trabajos en la forma y condiciones que se formulan mas adelante y que corresponden al 100% de los servicios.

- Servicio de Courier con cobertura a nivel nacional, con entrega de sobre y encomiendas en todas las comunas del país (ciudades y zonas rurales).
- Retiro diario (días hábiles) de sobres, bultos y encomiendas en las dependencias de FONASA, indicadas mas adelante, en horario a convenir.
- Servicio de entrega de sobres y encomiendas al día hábil siguiente en las principales ciudades del país. (nomina con detalle de las Ciudades principales en Anexo 3)
- Servicios especiales para el retiro/despacho principalmente desde y hacia las sucursales Fonasa ubicadas en las regiones de Maule, Ñuble y Bio Bio de grandes cantidades de encomiendas sobres y bultos.
- Indemnización por daños o perdidas de sobres, bultos y encomiendas.
- Seguimientos en Línea de sobres, encomiendas y bultos.
- Servicio de Courier, envió a cualquier parte del país.
- Otro servicio adicional especial que sea necesario realizar, previamente coordinado entre el oferente y la contraparte técnica de la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa.
- Las principales comunas donde la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa tiene su ámbito de competencia y desde donde se deberán retirar y entregar a diario o según requerimiento la correspondencia indicada anteriormente es la siguiente:

Sucursales	Dirección
Sucursal Curicó	Carmen 560 (acceso por Merced)
Sucursal Molina	Independencia 1801
Sucursal Talca (Incluye Centro Gestión Regional del Maule)	6 Oriente N° 1218
Sucursal Hospital Regional de Talca (Dr. Cesar Garavagno Burotto)	Calle 1 Norte N° 1990
Sucursal Constitución	Calle Hospital N° 200
Sucursal Linares	Lautaro N° 514-C
Sucursal Cauquenes	Claudino Urrutia N° 569
Sucursal Parral	Balmaceda N° 216 Oficina 1
Sucursal San Carlos	Ernesto Riquelme N° 449, Interior galería
Sucursal Chillán	18 de Septiembre N° 801
Sucursal Hospital Herminda Martin de Chillán,	Francisco Ramírez N° 10
Sucursal Cabrero	Tucapel N° 364
Sucursal Los Angeles	Almagro 417
Sucursal Hospital Victor Río Ruiz de Los Ángeles	Ricardo Vicuña 147
Sucursal Nacimiento	Freire N° 374 Loc.6
Sucursal Tomé	Egaña N° 1121 Local 2
Sucursal Talcahuano	Sargento Aldea N° 260
Sucursal Concepción	Castellón 435
Sucursal Campanil	Victor Lamas N° 1290 Galería El Foro Loc2. Barrio Universitario Concepción
Sucursal Hospital Guillermo Grant Benavente de Concepción	San Martín N° 1436
Sucursal Chiguayante	Av. Manuel Rodriguez 300, Esq. Cochrane
Sucursal San Pedro de la Paz	Michimalonco N° 999
Sucursal Coronel	Los Carrera N° 772
Sucursal Lota	Pedro Aguirre Cerda 457
Sucursal Curanilahue	Riquelme N° 751
Sucursal Lebu	Carrera N° 585
Sucursal Cañete	7° de Línea 654 Loc. 3 y 4
Dirección Zonal Centro Sur	Diag. Pedro Aguirre Cerda N° 1129, 4° Piso

Entidades Delegadas

Municipalidad	Dirección
Municipalidad Colbun	Avda. Adolfo Novoa N°419

Municipalidad San Javier	Arturo Prat N° 2490
Municipalidad Longavi	Pasaje La Copa S/N.-CESFAM Amanda Benavente
Municipalidad Villa Alegre	Calle Manuel Rodríguez S/N.
Municipalidad Hualañe	Calle Libertad N° 90
Municipalidad Licantén	Calle Juan Esteban Montero N° 25
Municipalidad Yerbas Buenas	Calle Centenario N° 101
Municipalidad Bulnes	Calle Victor Bianchi N° 415 Edificio Publico
Municipalidad Coelemu	Calle Pedro Leon Gallo N* 609
Municipalidad Yumbel	Calle Ohiggin" N° 851
Municipalidad Yungay	Calle Esmeralda N°380
Municipalidad Los Alamos	Calle Pedro Eyheramendy N° 835
Municipalidad Quirihue	Calle Independencia N° 699
Municipalidad Penco	Calle Freire N° 600
Municipalidad Florida	Calle Arturo Prat N° 675
Municipalidad Santa Juana	Calle irrazabak N° 297
Municipalidad Santa Bárbara	Calle Rozas N° 160
Municipalidad Tucapel	Calle 12 de Febrero S/N (Geriatrico) - Huepil
Municipalidad Colbun	Avda. Adolfo Novoa N°419
Municipalidad San Javier	Arturo Prat N° 2490

1.3 Servicios adicionales requeridos sin costos

En el caso que el oferente entregue servicios adicionales, deberá señalarlo claramente en su propuesta técnica, los cuales pueden ser entre otros: (Anexo N° 3)

- Materiales gratis para el despacho de sobres y encomiendas (bolsas o sobres de despacho, guías, etiquetas, ventanas autoadhesivas, etc.)
- Sistemas web para crear etiquetas de despacho.
- Servicios de entrega express de sobres, envío urgente hacia Santiago en pocas horas.
- Entrega en domicilio
- Entrega en casillas postales y agencias de la empresa courier
- Que posean sucursales para entrega de sobres y encomiendas para despacho, que no alcanzaron a ser retirados desde las Oficinas de Fonasa.

CALENDARIO GENERAL

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ENCOMIENDAS, BULTOS, SOBRES, Y COURIER, CON COBERTURA NACIONAL PARA LA DIRECCION ZONAL CENTRO SUR FONASA

FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD
23-06-2021	A partir de las 19:00 horas	Publicación de Licitación en el Portal www.mercadopublico.cl .
Desde 23-06-2021 Hasta 28-06-2021	19:05 horas 12:00 horas	Formulación por escrito por parte de los participantes, de consultas y/o aclaraciones a través del Portal www.mercadopublico.cl .
29-06-2021	A partir de las 15:05 horas	Emisión y publicación en el Portal www.mercadopublico.cl de respuestas a las consultas y/o aclaraciones formuladas por los participantes.
06-07-2021	Hasta las 15:05 horas	Presentación de las ofertas a través del Portal www.mercadopublico.cl . Las ofertas económicas no ingresadas en el portal, no se considerarán válidas.
06-07-2021	A partir de las 15:10 horas	Apertura electrónica de las ofertas, validando los antecedentes incorporados por los oferentes en dicho portal, de conformidad a los numerales 6 de las bases de licitación
09-07-2021	A partir de las 18:00 horas	Comunicación del resultado de la licitación, mediante la publicación de la Resolución que la adjudique o la declare desierta.

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, _____, cedula de identidad N° _____, en representación de la empresa _____, rut. _____, vengo en declarar lo siguiente:

No se encuentra contemplada en ninguna de las inhabilidades contempladas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la Ley de Compras N° 19.886, que estipulan lo siguiente:

1) El oferente no tiene la calidad de funcionario directivo del servicio publico licitante ni esta unido a alguno(s) de ellos por vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2) La entidad que representa no es una sociedad de personas de la que forme parte algún funcionario (a) directivo (a) del Fonasa o alguna persona que este unida a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575; ni tampoco una sociedad en comandita por acciones o anónima cerrada en que aquellos o estas sean accionistas; ni una sociedad anónima abierta en aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o mas del capital, ni con los gerentes administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

3) La entidad que representa no ha sido condenada por practicas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos arios.

4) No se encuentra condenada ni ha sido condenada por practicas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el código penal u otras leyes, conforme lo señala el inciso primero del artículo 4° de la Ley 19.886.

5) La entidad que representa no se encuentra afecta a lo señalado en los Artículos N°8 y N°10 de la Ley Nro. 20.393, que establecen la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

FIRMA: _____
 NOMBRE Y APELLIDO: _____
 RUT, Representante Legal de Empresa: _____

ANEXO N° 2

PRESENTACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL RUBRO LICITADO
 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ENCOMIENDAS, BULTOS, SOBRES, Y COURIER, CON COBERTURA NACIONAL PARA LA DIRECCION ZONAL CENTRO SUR, REGION DEL BIOBÍO.

N°	AÑO SERVICIO	METODO DE RESPALDO	EMPRESA	OBSERVACION

Nota: el oferente participante deberá acreditar lo señalado precedentemente, con documentación que avale lo informado.

En el caso de Contratos con servicios públicos se aceptará las ordenes de compra en estado aceptada, entre otros documentos.

En el caso de que la experiencia presentada no diga relación con la naturaleza de los servicios requeridos, dicha experiencia se considerará como no presentada.

FIRMA, NOMBRE Y RUT
 Representante Legal de Empresa

ANEXO N° 3

ASPECTOS TECNICOS DEL SERVICIO LICITADO PARA EL TRANSPORTE DE ENCOMIENDAS, BULTOS, SOBRES Y COURIER, CON COBERTURA NACIONAL PARA LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR FONASA REGION DEL BIOBÍO.

Ciudades principales para la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa, y que es necesario la entrega sea realizada al día hábil siguiente, excepto zonas extremas segun el siguiente cuadro:

Ciudad	Periodo Entrega	Si	No	Ciudad	Periodo Entrega	Si	No
Arica	2 Dias Habiles Siguiete			Curico	Dia Habil Siguiete		
Iquique	Dia Habil Siguiete			Los Angeles	Dia Habil Siguiete		
Calama	Dia Habil Siguiete			Concepcion	Dia Habil Siguiete		
Antofagasta	Dia Habil Siguiete			Chillan	Dia Habil Siguiete		
Copiapo	Dia Habil Siguiete			Temuco	Dia Habil Siguiete		
La Serena	Dia Habil Siguiete			Rio Bueno	Dia Habil Siguiete		

Coquimbo	Día Habil Siguiete			Valdivia	Día Habil Siguiete		
Valparaiso	Día Habil Siguiete			Osorno	Día Habil Siguiete		
Viña Del Mar	Día Habil Siguiete			Puerto Montt	Día Habil Siguiete		
Quillota	Día Habil Siguiete			Castro	Día Habil Siguiete		
Rancagua	Día Habil Siguiete			Coyhaique	2 Dias Habiles Siguiete		
San Fernando	Día Habil Siguiete			Punta Arenas	2 Dias Habiles Siguiete		
Talca	Día Habil Siguiete			Santiago	Día Habil Siguiete		

Plazo de Entrega en las principales ciudades del País, según detalle anterior. (Uso exclusivo de Fonasa)

Descripción	Cumplimiento del 100% de los periodos de entrega 100 puntos	No da cumplimiento del 100%, pero incluye las ciudades de Santiago, Curicó, Talca, Chillan, Los Angeles y Concepción 50 puntos	No da cumplimiento al 100%, incluye en forma parcial o no incluye las ciudades de Santiago, Curicó, Talca, Chillan, Los Angeles y Concepción 0 puntos
Entrega de sobres, encomiendas y bultos, al día hábil siguiente, o subsiguiente en zonas extremas, en las principales ciudades del País, según detalle del cuadro anterior.			

Indemnización por daños o pérdidas de sobres, bultos o encomiendas (Uso exclusivo Fonasa)

Indemnización por pérdidas sin costo adicional	Porcentaje criterio	Descripción	Compensación	Si	No
Paquete Express Domicilio	5%	Valor de contenido menor o igual a \$50.000	100% igual a valor del contenido		
		Valor de contenido mayor a \$50.000	100% igual a valor del contenido		

Se debe adjuntar Propuesta

Indemnización por pérdidas sin costo adicional	Porcentaje criterio	Descripción	Compensación	Si	No
Paquete Express Sucursal	5%	Valor de contenido menor o igual a \$50.000	100% igual a valor del contenido		
		Valor de contenido mayor a \$50.000	100% igual a valor del contenido		

Se debe adjuntar Propuesta

Los valores serán declarados previamente por Fonasa.

Servicios adicionales necesarios para el servicio licitado, especificaciones técnicas, numeral 3 de las bases técnicas de licitación.

Descripción	Entrega el Servicio	Tiene Costo
-------------	---------------------	-------------

Descripción	Si	No	Si	No
Materiales gratis para el despacho de sobres y encomiendas (bolsas o sobres de despacho, guías, etiquetas, ventanas autoadhesivas, etc.)				
Sistemas web para crear etiquetas de despacho				
Servicios de entrega exprés de sobres, envío urgente desde Concepción hacia Santiago en pocas horas.				
Entrega en domicilio.				
Entrega en casillas postales y agencias de la empresa Courier.				
Que posean sucursales para entrega de sobres y encomiendas para despacho, que no alcanzaron a ser retirados desde las Oficinas de la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa.				

FIRMA, NOMBRE Y RUT

Representante Legal de Empresa

ANEXO N° 4
OFERTA ECONOMICA

El cuadro siguiente es el resumen de la oferta económica que es el valor final que se debe subir al portal.

Detalle	\$
Precio Total A) Documentos Express (sobres)	
Precio Total B) Paquetes express (domicilio)	
Precio Total C) Paquete Express Sucursal	
Precio total ofertado a subir al portal como oferta	

Puntaje = (precio mínimo ofertado/Precio Oferta)*100*20%

A) Documentos Express

Se deberá ingresar el valor por tramo (kilos) en columna (1) (2) y (3) según la siguiente tabla y no se debe considerar valor por cobro de kilo adicional.

Concepto	Rangos de peso (kilos) hasta	Cálculos
----------	------------------------------	----------

		0,5	1,0	1,5	Sumatoria
		(1)	(2)	(3)	(1)+(2)+(3)
a)	Envío dentro de la misma ciudad				
b)	Ciudades comprendidas entre Copiapó y Puerto Montt.				
c)	Desde Arica, Iquique, Antofagasta, Calama, Coyhaique, Punta Arenas y hacia.				

Sumatoria Total A = Total Sumatoria a) + b) + c)	
--------------------------------------------------	--

B) Paquetes Express Domicilio**B.1. Dentro de la ciudad**

Se deberá ingresar el valor por tramo (kilos) en columna (1), (2), (3), (4), (5), y (6) según la siguiente tabla.

Concepto	Rangos de peso (kilos) hasta						Cálculos
B.1. Documento express domicilio	1.5 (1)	3.0 (2)	6.0 (3)	10 (4)	15 (5)	Kilo Adicional (6)	Sumatoria = (1)+(2)+(3)+ (4)+(5)+(6)
Envíos dentro de la misma ciudad	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sumatoria Total = B.1. Envíos dentro de la misma ciudad							

B.2. Resto del país

Se deberá ingresar el valor por tramo (kilos) en columna (1), (2), (3), (4), (5), y (6) según la siguiente tabla.

Concepto	Rangos de peso (kilos) hasta						Cálculos
B.2. Origen: Curicó, Talca, Chillán, Concepción	1.5 (1)	3.0 (2)	6.0 (3)	10 (4)	15 (5)	Kilo Adicional (6)	Sumatoria = (1)+(2)+(3)+ (4)+(5)+(6)
Arica, Iquique							
Antofagasta							
Calama							
Copiapó							
La Serena, Coquimbo							
Valparaíso, Vina del Mar							
Santiago							
Rancagua San Fernando							
Curicó, Talca, Chiullán, Concepción, Los Angeles							
Temuco, Valdivia, Osorno							
Puerto Mont, Puerto Varas, Castro							
Coyhaique							
Punta Arenas							
Sumatoria Total = B.2. Resto del país							

Total precio B.1. Envíos dentro de la misma ciudad
 + Total Precio B.2. Resto del país
 = Total Precio B

C) Paquetes Express Sucursal

C.1. Dentro de la ciudad

Se deberá ingresar el valor por tramo (kilos) en columna (1), (2), (3), (4), (5), y (6) según la siguiente tabla.

Concepto	Rangos de peso (kilos) hasta						Cálculos
C.1. Paquete Express Sucursal	1.5 (1)	3.0 (2)	6.0 (3)	10 (4)	15 (5)	Kilo Adicional (6)	Sumatoria = (1)+(2)+(3)+ (4)+(5)+(6)
Envíos dentro de la misma ciudad	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sumatoria Total = C.1. Envíos dentro de la misma ciudad							

C.2. Resto del país

Se deberá ingresar el valor por tramo (kilos) en columna (1), (2), (3), (4), (5), y (6) según la siguiente tabla.

Concepto	Rangos de peso (kilos) hasta						Cálculos
C.2. Origen: Curicó, Talca, Chillán, Concepción	1.5 (1)	3.0 (2)	6.0 (3)	10 (4)	15 (5)	Kilo Adicional (6)	Sumatoria = (1)+(2)+(3)+ (4)+(5)+(6)
Arica, Iquique	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Antofagasta							
Calama							
Copiapó							
La Serena, Coquimbo							
Valparaíso, Vina del Mar							
Santiago							
Rancagua San Fernando							
Curicó, Talca, Chillán, Concepción, Los Angeles							
Temuco, Valdivia, Osorno							
Puerto Mont, Puerto Varas, Castro							
Coyhaique							
Punta Arenas							
Sumatoria Total = C.2. Resto del país							

Total precio C.1. Envíos dentro de la misma ciudad
 + Total Precio C.2. Resto del país
 = Total Precio C

FIRMA, NOMBRE Y RUT
 Representante Legal de Empresa

ANEXO N°5
 COBERTURA DEL SERVICIO

N°	COMUNA	REGION	CON COBERTURA	SIN COBERTURA
1	Arica	Arica y Parinacota		
2	Putre	Arica y Parinacota		
3	Camarones	Arica y Parinacota		
4	General Lagos	Arica y Parinacota		
5	Iquique	Tarapacá		
6	Alto Hospicio	Tarapacá		
7	Pozo Almonte	Tarapacá		
8	Pica	Tarapacá		
9	Huara	Tarapacá		
10	Colchane	Tarapacá		
11	Camiña	Tarapacá		
12	Antofagasta	Antofagasta		
13	Calama	Antofagasta		
14	Tocopilla	Antofagasta		
15	Mejillones	Antofagasta		
16	Taltal	Antofagasta		
17	San Pedro de Atacama	Antofagasta		
18	Sierra Gorda	Antofagasta		
19	María Elena	Antofagasta		
20	Ollagüe	Antofagasta		
21	Copiapó	Atacama		
22	Vallenar	Atacama		
23	Caldera	Atacama		
24	Tierra Amarilla	Atacama		
25	Diego de Almagro	Atacama		

26	Chañaral	Atacama		
27	Huasco	Atacama		
28	Freirina	Atacama		
29	Alto del Carmen	Atacama		
30	Coquimbo	Coquimbo		
31	La Serena	Coquimbo		
32	Ovalle	Coquimbo		
33	Illapel	Coquimbo		
34	Monte Patria	Coquimbo		
35	Salamanca	Coquimbo		
36	Vicuña	Coquimbo		
37	Los Vilos	Coquimbo		
38	Combarbalá	Coquimbo		
39	Andacollo	Coquimbo		
40	Punitaqui	Coquimbo		
41	Canela	Coquimbo		
42	Paihuano	Coquimbo		
43	Río Hurtado	Coquimbo		
44	La Higuera	Coquimbo		
45	Viña del Mar	Valparaíso		
46	Valparaíso	Valparaíso		
47	Quilpué	Valparaíso		
48	Villa Alemana	Valparaíso		
49	San Antonio	Valparaíso		
50	Quillota	Valparaíso		
51	San Felipe	Valparaíso		
52	Los Andes	Valparaíso		
53	La Calera	Valparaíso		
54	Limache	Valparaíso		
55	Concón	Valparaíso		
56	La Ligua	Valparaíso		
57	Quintero	Valparaíso		

58	Casablanca	Valparaíso		
59	Llaillay	Valparaíso		
60	Cartagena	Valparaíso		
61	Nogales	Valparaíso		
62	La Cruz	Valparaíso		
63	Cabildo	Valparaíso		
64	San Esteban	Valparaíso		
65	Puchuncaví	Valparaíso		
66	Hijuelas	Valparaíso		
67	Olmué	Valparaíso		
68	Putendo	Valparaíso		
69	El Quisco	Valparaíso		
70	Santa María	Valparaíso		
71	Calle Larga	Valparaíso		
72	Catemu	Valparaíso		
73	Algarrobo	Valparaíso		
74	El Tabo	Valparaíso		
75	Santo Domingo	Valparaíso		
76	Rinconada	Valparaíso		
77	Petorca	Valparaíso		
78	Isla de Pascua	Valparaíso		
79	Zapallar	Valparaíso		
80	Panquehue	Valparaíso		
81	Papudo	Valparaíso		
82	Juan Fernández	Valparaíso		
83	Rancagua	O'Higgins		
84	San Fernando	O'Higgins		
85	Rengo	O'Higgins		
86	Machalí	O'Higgins		
87	San Vicente	O'Higgins		
88	Santa Cruz	O'Higgins		

89	Chimbarongo	O'Higgins		
90	Graneros	O'Higgins		
91	Requinoa	O'Higgins		
92	Mostazal	O'Higgins		
93	Las Cabras	O'Higgins		
94	Doñihue	O'Higgins		
95	Pichidegua	O'Higgins		
96	Coltauco	O'Higgins		
97	Nancagua	O'Higgins		
98	Pichilemu	O'Higgins		
99	Chépica	O'Higgins		
100	Peumo	O'Higgins		
101	Olivar	O'Higgins		
102	Malloa	O'Higgins		
103	Quinta de Tilcoco	O'Higgins		
104	Codegua	O'Higgins		
105	Palmilla	O'Higgins		
106	Peralillo	O'Higgins		
107	Placilla	O'Higgins		
108	Coinco	O'Higgins		
109	Marchihue	O'Higgins		
110	Lolol	O'Higgins		
111	Navidad	O'Higgins		
112	Litueche	O'Higgins		
113	Paredones	O'Higgins		
114	Pumanque	O'Higgins		
115	La Estrella	O'Higgins		
116	Talca	Maule		
117	Curicó	Maule		
118	Linares	Maule		
119	Maule	Maule		

120	Constitución	Maule		
121	Molina	Maule		
122	San Javier	Maule		
123	San Clemente	Maule		
124	Parral	Maule		
125	Cauquenes	Maule		
126	Longaví	Maule		
127	Teno	Maule		
128	Colbún	Maule		
129	Retiro	Maule		
130	Sagrada Familia	Maule		
131	Yerbas Buenas	Maule		
132	Villa Alegre	Maule		
133	Romeral	Maule		
134	Río Claro	Maule		
135	Rauco	Maule		
136	Hualañe	Maule		
137	Curepto	Maule		
138	San Rafael	Maule		
139	Chanco	Maule		
140	Pelarco	Maule		
141	Pencahue	Maule		
142	Pelluhue	Maule		
143	Licantén	Maule		
144	Vichuquén	Maule		
145	Empedrado	Maule		
146	Chillán	Ñuble		
147	San Carlos	Ñuble		
148	Chillán Viejo	Ñuble		
149	Coihueco	Ñuble		
150	Bulnes	Ñuble		

151	Yungay	Ñuble		
152	Quillón	Ñuble		
153	San Ignacio	Ñuble		
154	Coelemu	Ñuble		
155	El Carmen	Ñuble		
156	San Nicolás	Ñuble		
157	Quirihue	Ñuble		
158	Ñiquén	Ñuble		
159	Pinto	Ñuble		
160	Pemuco	Ñuble		
161	Ránquil	Ñuble		
162	Treguaco	Ñuble		
163	Ninhue	Ñuble		
164	Cobquecura	Ñuble		
165	Portezuelo	Ñuble		
166	San Fabián	Ñuble		
167	Concepción	Biobío		
168	Los Ángeles	Biobío		
169	Talcahuano	Biobío		
170	San Pedro de la Paz	Biobío		
171	Coronel	Biobío		
172	Hualpén	Biobío		
173	Chiguayante	Biobío		
174	Tomé	Biobío		
175	Pencahue	Biobío		
176	Lota	Biobío		
177	Arauco	Biobío		
178	Cañete	Biobío		
179	Curanilahue	Biobío		
180	Mulchén	Biobío		
181	Cabrero	Biobío		

182	Nacimiento	Biobío		
183	Lebu	Biobío		
184	Hualqui	Biobío		
185	Laja	Biobío		
186	Yumbel	Biobío		
187	Los Álamos	Biobío		
188	Tucapel	Biobío		
189	Santa Bárbara	Biobío		
190	Santa Juana	Biobío		
191	Florida	Biobío		
192	Tirúa	Biobío		
193	Negrete	Biobío		
194	Quilleco	Biobío		
195	Contulmo	Biobío		
196	Alto Biobío	Biobío		
197	Antuco	Biobío		
198	Quilaco	Biobío		
199	San Rosendo	Biobío		
200	Temuco	Araucanía		
201	Padre Las Casas	Araucanía		
202	Villarrica	Araucanía		
203	Angol	Araucanía		
204	Lautaro	Araucanía		
205	Victoria	Araucanía		
206	Nueva Imperial	Araucanía		
207	Pucón	Araucanía		
208	Vilcún	Araucanía		
209	Pitrufquén	Araucanía		
210	Freire	Araucanía		
211	Collipulli	Araucanía		
212	Carahue	Araucanía		

213	Loncoche	Araucanía		
214	Traiguén	Araucanía		
215	Cunco	Araucanía		
216	Curacautín	Araucanía		
217	Teodoro Schmidt	Araucanía		
218	Gorbea	Araucanía		
219	Saavedra	Araucanía		
220	Galvarino	Araucanía		
221	Purén	Araucanía		
222	Cholchol	Araucanía		
223	Lonquimay	Araucanía		
224	Renaico	Araucanía		
225	Toltén	Araucanía		
226	Lumaco	Araucanía		
227	Ercilla	Araucanía		
228	Curarrehue	Araucanía		
229	Los Sauces	Araucanía		
230	Perquenco	Araucanía		
231	Melipeuco	Araucanía		
232	Valdivia	Los Ríos		
233	La Unión	Los Ríos		
234	Panguipulli	Los Ríos		
235	Río Bueno	Los Ríos		
236	Mariquina	Los Ríos		
237	Paillaco	Los Ríos		
238	Los Lagos	Los Ríos		
239	Lanco	Los Ríos		
240	Futrono	Los Ríos		
241	Lago Ranco	Los Ríos		
242	Máfil	Los Ríos		
243	Corral	Los Ríos		

244	Puerto Montt	Los Lagos		
245	Osorno	Los Lagos		
246	Puerto Varas	Los Lagos		
247	Castro	Los Lagos		
248	Ancud	Los Lagos		
249	Calbuco	Los Lagos		
250	Quellón	Los Lagos		
251	Purranque	Los Lagos		
252	Frutillar	Los Lagos		
253	Llanquihue	Los Lagos		
254	Los Muermos	Los Lagos		
255	Chonchi	Los Lagos		
256	Mauñín	Los Lagos		
257	Río Negro	Los Lagos		
258	Dalcahue	Los Lagos		
259	Fresia	Los Lagos		
260	Puyehue	Los Lagos		
261	San Pablo	Los Lagos		
262	Puerto Octay	Los Lagos		
263	Hualaihué	Los Lagos		
264	Quemchi	Los Lagos		
265	Quinchao	Los Lagos		
266	San Juan de la Costa	Los Lagos		
267	Queilén	Los Lagos		
268	Chaitén	Los Lagos		
269	Cochamó	Los Lagos		
270	Puqueldón	Los Lagos		
271	Curaco de Vélez	Los Lagos		
272	Futaleufú	Los Lagos		
273	Palena	Los Lagos		
274	Coyhaique	Aysén del General Carlos Ibáñez del		

		Campo		
275	Aysén	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		
276	Cisnes	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		
277	Chile Chico	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		
278	Cochrane	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		
279	Río Ibáñez	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		
280	Guaitecas	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		
281	Lago Verde	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		
282	O'Higgins	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		
283	Tortel	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		
284	Punta Arenas	Magallanes y de la Antártica Chilena		
285	Natales	Magallanes y de la Antártica Chilena		
286	Porvenir	Magallanes y de la Antártica Chilena		
287	Cabo de Hornos	Magallanes y de la Antártica Chilena		
288	Torres del Paine	Magallanes y de la Antártica Chilena		
289	Primavera	Magallanes y de la Antártica Chilena		
290	San Gregorio	Magallanes y de la Antártica Chilena		
291	Río Verde	Magallanes y de la Antártica Chilena		
292	Timaukel	Magallanes y de la Antártica Chilena		
293	Laguna Blanca	Magallanes y de la Antártica Chilena		
294	Antártica	Magallanes y de la Antártica Chilena		
295	Puente Alto	Metropolitana de Santiago		
296	Maipú	Metropolitana de Santiago		
297	Santiago	Metropolitana de Santiago		
298	La Florida	Metropolitana de Santiago		
299	San Bernardo	Metropolitana de Santiago		
300	Las Condes	Metropolitana de Santiago		
301	Peñalolén	Metropolitana de Santiago		
302	Pudahuel	Metropolitana de Santiago		

303	Quilicura	Metropolitana de Santiago		
304	Ñuñoa	Metropolitana de Santiago		
305	La Pintana	Metropolitana de Santiago		
306	El Bosque	Metropolitana de Santiago		
307	Recoleta	Metropolitana de Santiago		
308	Renca	Metropolitana de Santiago		
309	Estación Central	Metropolitana de Santiago		
310	Colina	Metropolitana de Santiago		
311	Providencia	Metropolitana de Santiago		
312	Cerro Navia	Metropolitana de Santiago		
313	Conchalí	Metropolitana de Santiago		
314	Melipilla	Metropolitana de Santiago		
315	La Granja	Metropolitana de Santiago		
316	Macul	Metropolitana de Santiago		
317	Quinta Normal	Metropolitana de Santiago		
318	San Miguel	Metropolitana de Santiago		
319	Lo Barnechea	Metropolitana de Santiago		
320	Lampa	Metropolitana de Santiago		
321	Pedro Aguirre Cerda	Metropolitana de Santiago		
322	Independencia	Metropolitana de Santiago		
323	Lo Espejo	Metropolitana de Santiago		
324	Huechuraba	Metropolitana de Santiago		
325	Buín	Metropolitana de Santiago		
326	Lo Prado	Metropolitana de Santiago		
327	San Joaquín	Metropolitana de Santiago		
328	La Reina	Metropolitana de Santiago		
329	Peñaflor	Metropolitana de Santiago		
330	La Cisterna	Metropolitana de Santiago		
331	Vitacura	Metropolitana de Santiago		
332	San Ramón	Metropolitana de Santiago		
333	Cerrillos	Metropolitana de Santiago		

334	Talagante	Metropolitana de Santiago		
335	Paine	Metropolitana de Santiago		
336	Padre Hurtado	Metropolitana de Santiago		
337	Isla de Maipo	Metropolitana de Santiago		
338	El Monte	Metropolitana de Santiago		
339	Curacaví	Metropolitana de Santiago		
340	Pirque	Metropolitana de Santiago		
341	Calera de Tango	Metropolitana de Santiago		
342	Tiltil	Metropolitana de Santiago		
343	San José de Maipo	Metropolitana de Santiago		
344	María Pinto	Metropolitana de Santiago		
345	San Pedro	Metropolitana de Santiago		
346	Alhué	Metropolitana de Santiago		

FIRMA, NOMBRE Y RUT
Representante Legal de Empresa

3.- Publíquese este documento, correspondiente a las Bases Administrativas y Técnicas, en el sitio www.mercadopublico.cl.

4.- Remítase copia de esta resolución al Administrador Institucional del Lobby, en particular a lo referido a la Comisión Evaluadora de Oferta, señalado en el numero 11.A de las presentes bases.

5.- Publíquese en el sistema Lobby los integrantes de esta comisión evaluadora, mientras dure la licitación, período comprendido desde la publicación de esta resolución en el sistema www.mercadopublico.cl y hasta la fecha de adjudicación.

6.- Comuníquese a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas que, en el marco de la Ley Lobby, pasan a ser sujetos pasivos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"

**CARLOS JOSE AINSA ABATTE
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

CJAA / AVR / JQM / RVB / Ifc

DISTRIBUCIÓN:

SECCION OFICINA DE PARTES
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUCURSAL CHIGUAYANTE
SUCURSAL CAUQUENES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

GHQ57GY8

Código de Verificación

